



DECRETO ALCALDICIO No. 1180.-

LITUECHE, 01 de agosto de 2025.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener el personal que a la fecha se encuentra contratado bajo la modalidad de "A Contrata", a fin de contar con la dotación necesaria que permita cumplir adecuadamente las funciones propias de la Municipalidad.
- Que, la ley No. 18.883, en su art. 2º, inciso segundo, establece que la dotación de personal de las Municipalidades podrá comprender cargos "A Contrata".
- Que, se cumple con lo dispuesto en el art. 2º, inciso cuarto de la ley No. 18.883, que establece que los cargos "A Contrata", en su conjunto, no pueden exceder del 40% del Gasto de Remuneraciones de la Planta Municipal.
- Que, el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2025 contempla el ítem 21 "Gastos en Personal", incluidos los gastos relativos al personal A Contrata.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. El Reglamento N° 01/2019 registro por Contraloría General de la República con fecha 19 de diciembre de 2019 según Oficio N° 5.956; el Decreto Alcaldicio N° 2.515 de fecha 31 de diciembre de 2019, mediante se fija la Planta de Dotación de Personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Lo consagrado en la Ley No. 19.280, de fecha 16 de diciembre de 1993. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de Diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **Nómbrese** en calidad de "A Contrata", en el cargo **Auxiliar, asimilado al Grado 20º E.M. Escalafón Auxiliar**, a don **ELADIO DEL CARMEN VÁSQUEZ CARREÑO**, Cédula de Identidad No. 11.435.753-7, para que cumpla funciones de Auxiliar en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.
- 2.- Deje Establecido que el funcionario podrá ser removido a otra Unidad si las necesidades del Servicio lo Requieren.
- 3.- Notifique de lo decretado al funcionario antes individualizado para su conocimiento y fines.
- 4.- El funcionario designado deberá asumir de inmediato sus funciones por razones de buen servicio.
- 5.- Páguese las rentas correspondientes al grado mensualmente, a contar de la fecha señalada.
- 6.- Impútese los gastos que demanda lo dispuesto en el punto No. 1 de este Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", del Presupuesto Municipal, año 2025.
- 7.- Dejase establecido que el citado funcionario tiene sus antecedentes personales registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE EN EL SISTEMA ELECTRONICO SIAPER Y ARCHIVASE



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA

Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL

Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/lcd

Distribución:

- DAF
- Unidad de Personal
- Oficina de Partes
- Siaper
- Interesado

